

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	CATASTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS Y PROCESO DE TRANSFERENCIAS DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES (REGISTRO DE LA PROPIEDAD)
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTALVO
<b>Descripción</b>	El catastro de escritura es un trámite que se genera cuando se adquiere un bien sea este predio urbano o rural, y su propiedad pudiera ser trasferida a través de compra- venta, donación, adjudicación u otra forma de tradición de dominio establecida en la ley en beneficio del propietario.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios del trámite de Catastro de Escrituras Públicas son las personas naturales o jurídicas propietarias de bienes inmuebles urbanos y rurales, así como quienes tengan interés legítimo sobre los mismos. Este trámite permite mantener actualizada y legalizada la información catastral y registral de las propiedades, facilitando la correcta identificación del inmueble y de sus titulares.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Catastro de escritura urbana o rural</li></ul>

¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:**

De acuerdo con el Reglamento Interno que regula el procedimiento para el catastro de escritura de propiedades urbanas y rurales del cantón Montalvo.

Artículo. 6.- Requisitos para el catastro de escrituras. - El Registrador de la Propiedad remitirá a la Unidad de Geomática, Avalúos y Catastro lo siguiente:

- a) Solicitud dirigida al registro de la propiedad donde solicita la inscripción y catastro de la escritura. la solicitud debe contar con el número de teléfono y correo electrónico del interesado para las respectivas notificaciones.
- b) Escritura pública inscrita en el registro de la propiedad.
- c) Razón de inscripción
- d) Comprobante del pago de la tasa de catastro

**Requisitos Específicos:**

En caso de representación, adjuntar poder notariado.

¿Cómo hago el trámite?

Los servicios que brinda el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montalvo son de manera presencial en las instalaciones de la municipalidad, en horario de Atención de Lunes a Viernes desde las 08h00 a 17h00.

**Canales de atención:**

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Conforme a "Reforma Ordenanza que establece el cobro de tasas por Servicio Técnico y/o Administrativos, que presta el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montalvo de la Provincia de Los Ríos a la Ciudadanía". Art. 5.- Tasas (Servicios Técnicos y/o Administrativos)

21. Por cualquier otro servicio técnico que implique un costo para el GAD de

Montalvo este facultada para conceder pagarán el 2,27% del S.B.U.

\$ 10.94

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Establecimiento: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montalvo. Dirección: Avenida Antonia de la Bastida y Calle 10 de Agosto. -

Cantón Montalvo - Provincia de Los Ríos Horario de Atención: Lunes a Viernes - 08h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para  
atención  
ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Avalúos y Catastros  
**Correo Electrónico:** [avaluoscatastro@montalvo.gob.ec](mailto:avaluoscatastro@montalvo.gob.ec)

Transparencia